

**CONVOCATORIA CONCURSO PUBLICO PARA "LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN  
DE ASESOR PRODUCTOR DE SEGUROS 2014-2015"**

**SECCION I**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con los Pliegos para el CONCURSO PUBLICO elaborados por la Dirección Administrativa del GAD MUNICIPAL DE LOJA, se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, debidamente autorizadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros para operar en el País, a presentar por escrito sus ofertas para "La Selección y Designación de Asesor Productor de Seguros 2014-2015.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- Los Pliegos están disponibles sin ningún costo, en el Portal web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, [www.loja.gob.ec](http://www.loja.gob.ec), SECCIÓN CONVOCATORIAS, link CONVOCATORIA CONCURSO PUBLICO PARA "LA SELECCION Y DESIGNACION DE ASESOR PRODUCTOR DE SEGUROS 2014-2015" o en Secretaría de la Dirección Administrativa, ubicado en el segundo piso, calles Bolívar y José Antonio Eguiguren;
- 2.- Los interesados podrán formular preguntas a través de oficio o en el formulario de comentarios del enlace antes mencionado, en el plazo de dos (02) días calendario contados a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido en los pliegos, La Comisión Técnica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un plazo máximo de un (1) día calendario, subsiguientes a la conclusión del periodo establecido para formular preguntas y aclaraciones;
- 3.- El plazo del Contrato es de DOS (02) AÑOS, contados a partir de la firma del contrato;
- 4.- La oferta técnica se presentará en el plazo y lugar establecido en los Pliegos.
- 5.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos.

El GAD Municipal de Loja se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si las ofertas no convienen a sus intereses.

Loja, julio de 2014

**Dr. José Bolívar Castillo V.  
ALCALDE DE LOJA**

# **CONCURSO PUBLICO PARA LA "SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE ASESOR PRODUCTOR DE SEGUROS "**

## **SECCION II**

### **2. CONDICIONES GENERALES**

#### **2.1. OBJETO DEL CONCURSO**

El presente Concurso Público tiene por objeto seleccionar y designar la oferta más conveniente para la SELECCION Y DESIGNACION DE ASESOR PRODUCTOR DE SEGUROS, debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos y Seguros para operar en el país como Asesor Productor de Seguros, que ofrezca las mejores condiciones para la prestación del servicio especializado de intermediación y asesoría integral en la contratación y administración del PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES PARA EL GAD MUNICIPAL DE LOJA.

#### **2.2. ÁMBITO DE ACCIÓN**

La intermediación de seguros se refiere a la actividad de ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación a título de mediador entre el GAD Municipal de Loja y la Compañía de Seguros, que le permita al GAD Municipal de Loja satisfacer sus necesidades y analizar las coberturas de cada una de las pólizas, con el objeto de asegurar los bienes patrimoniales y demás intereses del asegurado.

#### **2.3. COMPETENCIA DE COMISIONES**

La presente selección pública no representa costo alguno para el GAD Municipal de Loja por cuanto la comisión del Asesor Productor de Seguros, conforme a la Ley, corresponde directamente a la(s) compañía(s) aseguradora(s), adjudicatarias del contrato de seguros.

#### **2.4. VIGENCIA DEL SERVICIO**

El tiempo de vigencia del servicio como Asesor Productor de Seguros que resultare del presente proceso de selección, correrá a partir de su designación hasta el término de la vigencia del contrato de seguros (pólizas). Incluye el asesoramiento para el proceso licitatorio o de contratación directa del programa de seguros.

La participación del Asesor Productor de Seguros, concluirá con la liquidación final de los procesos de reclamo planteados durante su gestión. El GAD Municipal de Loja se reserva el derecho de dar por terminada anticipadamente la relación con el asesor productor de seguros sin que haya lugar a reclamo alguno ya sea por la vía administrativa o judicial.

## **2.5. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO**

Las funciones del intermediario de seguros constan definidas en la Ley, sin embargo, comprenderán como específicas las siguientes actividades:

- 2.5.1 Asesorar a la Institución en todos los trámites previos y durante el procedimiento licitatorio o de contratación directa si fuere el caso, destinado a la selección de la(s) compañía(s) de seguros.
- 2.5.2 Actualizar el programa de seguros existente en el GAD Municipal de Loja, previo el análisis de los riesgos y los requerimientos de cobertura de los mismos.
- 2.5.3. Identificar, evaluar y clasificar los riesgos que están expuestos el personal, el patrimonio y bienes del GAD Municipal de Loja, con la finalidad de determinar las pólizas a contratar, así como de aquellas por las que en virtud de disposición legal, convencional o contractual estuviere obligada a cumplir.
- 2.5.4. Prestar asesoría en la elaboración de pliegos o los términos de referencia en el campo de seguros y demás actividades inherentes al proceso de contratación de seguros, dentro de los plazos que para tal efecto señale el GAD Municipal de Loja.
- 2.5.5. Revisar y dar conformidad a todas las pólizas, anexos, facturas, notas de crédito, notas de débito y en general, a toda la documentación e información expedida por la(s) Aseguradora(s) con quien el GAD Municipal de Loja contrate las pólizas que requiera.
- 2.5.6. Revisar, informar y asesorar sobre la pertinencia de la documentación expedida por el asegurado y la compañía aseguradora, especialmente

en lo relacionado a amparos otorgados, sumas aseguradas, tasas aplicadas vigentes en materia de seguros.

- 2.5.7. Asesorar al administrador de seguros y gestionar conjuntamente con él ante la(s) compañía(s) aseguradoras los reclamos por los siniestros que sucedan al personal, patrimonio y bienes del GAD Municipal de Loja.
- 2.5.8. Informar oportunamente sobre las decisiones adoptadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros u otros organismos del Estado en materia de seguros, de las reformas a Ley General de Seguros y de los cambios que se operen en el mercado asegurador que sean de interés para el GAD Municipal de Loja.
- 2.5.9. Recomendar oportunamente la intervención del ajustador en el evento de siniestros cuando fuere necesario
- 2.5.10. Presentar estadísticas de siniestros, vencimientos de facturación y demás aspectos relevantes del programa de seguros, para solventar las consultas que efectúen los órganos de administración y de control del GAD Municipal de Loja.
- 2.5.11. Proporcionar asesoría jurídica y técnica al Administrador de Seguros del GAD Municipal de Loja, dando respuesta escrita cuando así le sea requerido en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.
- 2.5.12. Suministrar al GAD Municipal de Loja informes trimestrales sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la compañía Aseguradora, incluyendo sus recomendaciones. Dichos informes deberán ser enviados dentro de los cinco (5) primeros días de concluido el trimestre. Los informes contendrán el estado de cuentas que comprende: primas pendientes de pago, liquidación de siniestros, siniestros negados y cualquier otro evento relevante.
- 2.5.13. Asesorar en la determinación y actualización de los valores asegurados, de conformidad con los conceptos de valor de reposición o valor nuevo, valor comercial o valor real

- 2.5.14. Verificar y proponer correctivos para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de Análisis de Riesgos.
- 2.5.15. Garantizar la idoneidad del personal propuesto para la prestación del servicio como asesor de seguros. En el evento que éste fuere reemplazado, quien lo sustituya deberá reunir los mismos requisitos del personal que originalmente fue presentado en la oferta.
- 2.5.16. Brindar capacitación de seguros conforme al cronograma a detallar en el anexo 5.
- 2.5.17. Participar en la elaboración y socialización de los procedimientos para el manejo de las pólizas
- 2.5.18. Presentar un programa de prevención de pérdidas que permita disminuir los riesgos del GAD Municipal de Loja, entendido este como las actividades y recomendaciones tendientes a detectar, prevenir, minimizar o eliminar todos aquellos riesgos potenciales.

## **2.6. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Descripción</b>	<b>Fecha</b>
Publicación	04/08/2014
Fecha límite de preguntas	06/08/2014
Fecha limite Respuestas	07/08/2014
Recepción de Ofertas	11/08/2014 hasta las 10:00
Designación	15/08/2014 (fecha estimada)

## **2.7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentarán en forma física hasta el día y hora señalados en la invitación, en la Secretaría de Alcaldía del GAD Municipal de Loja, ubicada en el segundo piso, calles Bolívar y José Antonio Eguiguren. La verificación de la fecha y hora de entrega de las ofertas será registrada en dicha secretaría.

Vencido el plazo de presentación de las ofertas, éstas serán conocidas por la Máxima Autoridad, quién evaluará las ofertas y determinará su calificación, en un término de tres días hábiles, contados a partir de la apertura de las ofertas.

No se recibirán ofertas fuera de la fecha y hora señaladas ni en lugar distinto del indicado.

## **2.8. RELACIÓN LABORAL**

El asesor productor de seguros y su equipo de trabajo no tendrán relación de dependencia con respecto al GAD Municipal de Loja, establecida en leyes administrativas, aquellas que rigen la seguridad social y el Código del Trabajo. Es decir, no existirá vínculo laboral alguno entre el asesor productor de seguros y el personal utilizado por éste.

Será de cargo del oferente seleccionado el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones sociales (IESS) e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

## **CAPITULO III**

### **3. CONDICIONES ESPECÍFICAS**

#### **3.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE**

Podrán participar en el presente procedimiento de selección cualquier persona natural o jurídica, legalmente constituida, residentes en Ecuador, con domicilio matriz o presencia geográfica en la ciudad de Loja y que tengan por objeto social el de Asesor Productor de Seguros.

No podrán participar quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las leyes.

#### **3.2. REQUISITOS DE LA OFERTA**

La oferta deberá contener los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación y compromiso, según modelo preparado por el GAD Municipal de Loja (Anexo No. 1).

- b) Credenciales de Autorización, emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros que contemple lo siguiente:
- ✓ Fecha de autorización del oferente como Asesor Productor de Seguros
  - ✓ Que se encuentra habilitado para operar en cada uno de los ramos del programa de seguros del GAD Municipal de Loja.
- c) Copia del nombramiento del representante legal, debidamente legalizado e inscrito en el Registro Mercantil, con vigencia a la fecha de presentación de la oferta, para el caso de personas jurídicas.
- d) Detalle de la organización técnica, administrativa, experiencia y especialidad del personal, cargos y número de personas que conforman la organización (no menor a cuatro personas). Se incluirá el organigrama estructural, copia de aportaciones al IESS de los profesionales o bajo relación de dependencia del personal técnico y/o administrativo del oferente; y, copia de acreditaciones de la formación en seguros del personal. (anexo 2 Y 3).
- e) Certificados de satisfacción en el servicio otorgados por los clientes a quienes hayan atendido, en los dos últimos años, en ramos generales de seguros acreditados por la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- f) Referencias personales de las compañías de seguros con las que mantiene contratos de agenciamiento, en los dos últimos años.
- g) Declaración del oferente que mantiene oficina, para atención directa e inmediata en la ciudad de Loja, señalando su dirección, adjuntar documentos de soporte (cualquier planilla de servicio básico) (anexo 4).
- h) Carta en la que se indique los servicios de valor agregado que ofrece a la Institución, independientemente de las obligaciones establecidas en la Ley General de Seguros y la norma especializada que para el efecto se encuentre vigente. (anexos: 5 y 5-A).
- i) Compromiso emitido por el oferente sobre la disponibilidad de trabajo a tiempo completo, durante la vigencia de las pólizas a contratarse (anexo 6).

### 3.3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá entregarse en sobre cerrado en original, sin tachaduras ni borrones, foliada y firmada, anexando todos los documentos.

El sobre que contienen la oferta se marcará con la siguiente información:

OBJETO: "SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE ASESOR PRODUCTOR DE SEGUROS" para el GAD MUNICIPAL DE LOJA.

NOMBRE DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO, FAX: \_\_\_\_\_  
ORIGINAL / COPIA \_\_\_\_\_  
NO. DE FOLIOS: \_\_\_\_\_

No podrá señalarse condiciones diferentes a las establecidas aquí.

Después de entregadas las ofertas no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que las componen; no se aceptarán modificaciones de ninguna información complementaria ni aclaratoria, cualquiera que sea el motivo argumentado. El contenido de las ofertas será de carácter reservado, en la medida en que la Ley lo determine.

El GAD Municipal de Loja, de estimar conveniente, podrá prorrogar el plazo para la presentación de las ofertas, el nuevo plazo se dará a conocer oportunamente a todos los interesados mediante notificación escrita y publicación en su página web [www.loja.gob.ec](http://www.loja.gob.ec)

### **3.4. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

- 3.4.1.** Cuando la oferta se presente extemporáneamente.
- 3.4.2.** La falta de presentación de cualquier documento solicitado en las bases.
- 3.4.3.** Cuando los documentos requeridos no se encuentren suscritos por la persona legalmente facultada para ello, de ser el caso.
- 3.4.4.** Cuando una vez verificada la información suministrada por el oferente, se compruebe que no se ajusta a la verdad.
- 3.4.5.** Cuando los documentos presenten enmendaduras o correcciones.
- 3.4.6.** Cuando se compruebe que el oferente está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para prestar los servicios de asesor productor de seguros.
- 3.4.7.** Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente, con el mismo nombre o en nombre de terceros para esta misma selección.
- 3.4.8.** No cumplir con los requisitos solicitados en las bases.

## **CAPITULO IV**

### **4. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS**

#### 4.1. GENERALIDADES

La Comisión Técnica designada por la Máxima Autoridad, analizará y evaluará las ofertas y presentará el informe al Alcalde, para que efectúe la designación.

La Comisión podrá solicitar a cada oferente las aclaraciones que considere necesarias; éstas no podrán modificar la oferta presentada.

#### 4.2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS

La verificación tiene por objeto analizar que los oferentes cumplan con los requisitos de participación y las condiciones específicas de las bases. La falta de cumplimiento de los requisitos solicitados será causal para descalificar la oferta.

#### 4.3. EVALUACIÓN

La Comisión Técnica evaluará y calificará las ofertas que hayan sido habilitadas.

La calificación de las ofertas se hará sobre un máximo de CIENTO (100) PUNTOS, de los cuales TREINTA (30) puntos corresponden a la EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE, TREINTA (30) puntos al EQUIPO DE TRABAJO, VEINTICINCO (25) puntos por LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y QUINCE (15) puntos por VALOR AGREGADO.

#### FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR	PUNTAJE
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>Máximo 30</b>
EXPERIENCIA GENERAL	
Hasta cinco (5) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados cuyo objeto comprenda el servicio de información y asesoría integral de seguros a satisfacción del asegurado durante los últimos 2 años en ramos generales acreditados por la Superintendencia de Bancos y Seguros, cuya valor asegurado por cada certificación sea superior a \$ 30,000.00 (treinta mil dólares)	15
Referencias personales de las Compañías de Seguros (Representante Legal)	05
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
Hasta dos (2) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados cuyo objeto comprenda el servicio de información y asesoría integral de seguros a satisfacción del asegurado durante los últimos 2 años en ramos específicos en el sector público acreditados por la Superintendencia de Bancos y Seguros, cuya sumatoria en primas por cada certificación sea superior a \$ 30 mil dólares). (Nota: estos no pueden ser parte de la Experiencia General).	10

<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>Máximo 30</b>
EQUIPO TÉCNICO	
Tres (3) profesionales con especialidad o formación en seguros con experiencia no menor a dos (2) años	20
Un (1) profesional con especialidad o formación en seguros con experiencia no menor un (1) año	10
<b>LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y VALOR AGREGADO</b>	<b>Máximo 25</b>
Oficina matriz en la ciudad de Loja	20
Oficina en la ciudad de Loja	05
<b>VALOR AGREGADO (SERVICIO)</b>	<b>15</b>

#### 4.3.1. EXPERIENCIA

##### 4.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL.- CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA COMO ASESOR PRODUCTOR DE SEGUROS (20 PUNTOS)

Se calificará con un máximo de 20 puntos al oferente que presente hasta cinco (5) certificaciones, cuya sumatoria en valor asegurado por cada cliente sea superior a USD 30.000.00 en las cuales haya actuado **satisfactoriamente** como intermediario de seguros, durante los últimos 2 años. En caso contrario, proporcionalmente se calificará así:

Cinco	(5) certificaciones	15 puntos
Cuatro	(4) certificaciones	12 puntos
Tres	(3) certificaciones	10 puntos
Dos	(2) certificaciones	6 puntos
Una	(1) certificación	3 puntos

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre del cliente, ramos asegurados, valores asegurados, primas anuales generadas, objeto de la contratación, calidad de **satisfacción** en la asesoría en atención de siniestros y demás información que se considere pertinente.

Se calificará con un máximo de 5 puntos al oferente que presente hasta cinco (5) certificaciones de referencias personales en las cuales haya actuado en forma eficiente como intermediario de seguros, durante los últimos 2 años. Considerando el Ranking de las Compañías de Seguros de acuerdo al último presentado por la

Superintendencia de Bancos y Seguros, en caso contrario, proporcionalmente se calificará así:

Cinco	(5) certificaciones	5 puntos
Cuatro	(4) certificaciones	4 puntos
Tres	(3) certificaciones	3 puntos
Dos	(2) certificaciones	2 puntos
Una	(1) certificación	1 punto

#### **4.3.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL SECTOR PUBLICO.-**

##### **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA COMO ASESOR PRODUCTOR DE SEGUROS EN EL SECTOR PUBLICO (10 PUNTOS)**

Se calificará con 10 puntos al oferente que presente dos (2) certificaciones de clientes del sector público, a quienes haya brindado asesoría en procesos de selección de compañías de seguros y cuya sumatoria en primas por cliente sea superior a USD 30.000.00. En caso contrario proporcionalmente se calificará así:

Dos	(2) certificaciones	6 puntos
Una	(1) certificaciones	4 puntos

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre del cliente, ramos asegurados, primas anuales generadas, objeto de la contratación, calidad en la asesoría en atención de siniestros **satisfacción** y demás información que considere pertinente. Este certificado no servirá para calificar en la experiencia general.

#### **4.3.2. EQUIPO DE TRABAJO (30 PUNTOS)**

El personal que conforma el equipo de trabajo estará conformado por mínimo cuatro (4) personas así:

- Tres (3) profesionales con especialidad o formación en seguros con experiencia no menor dos (2) años 20 Puntos
- Un (1) profesional con especialidad o formación en seguros con experiencia no menor a un (1) año. 10 Puntos

El oferente deberá presentar las hojas de vida de cada una de las personas que conformarán el equipo de trabajo, en la cual se deberán reflejar las responsabilidades asignadas a cada uno de ellos para la intermediación del programa de seguros del GAD Municipal de Loja.

De igual manera deberá presentar el perfil del personal propuesto, indicando: nombre, cargo, nivel de formación (especialista, profesional, técnico o tecnólogo), la experiencia en seguros o en actividades relacionadas, para tal efecto, se tendrá en cuenta los anexos correspondientes de las presentes bases. **(ANEXO No. 3 “RELACION DE EXPERIENCIAS DEL OFERENTE”)**

#### **4.3.3. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y VALOR AGREGADO (25 PUNTOS)**

##### **LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA (25 PUNTOS)**

La presencia geográfica en la ciudad de Loja, se valorará de la siguiente manera:

- |   |            |
|---|------------|
| ✓ Oficina matriz instalada en la ciudad de Loja | 20 puntos. |
| ✓ Presencia en la ciudad de Loja (sucursal)     | 05 puntos  |

(ANEXO No. 4 “Información de la Localización Geográfica”)

#### **4.3.4. VALOR AGREGADO (15 PUNTOS)**

Los servicios de valor agregado ofrecidos serán sin costo para la institución.

(ANEXO No. 5 “Información de valor agregado”)

### **4.4. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del proceso de selección se realizará una vez conocido el informe final de evaluación preparado por la Comisión Técnica, el cual contendrá el orden de prelación final de los oferentes.

Sobre la base del informe de la Comisión Técnica, la Máxima Autoridad designará al Asesor Productor de Seguros del GAD Municipal de Loja y comunicará los resultados.

En caso que no se presenten ofertas, o las recibidas no completen al menos la cantidad de sesenta puntos (60), o no cumplan con las reglas establecidas por el GAD Municipal de Loja conforme las bases del presente proceso de selección, la

Máxima Autoridad podrá designar directamente al Asesor Productor de Seguros que considere conveniente.

**ANEXO N° 001**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Dr.  
José Bolívar Castillo Vivanco  
**ALCALDE DEL CANTON LOJA**  
Ciudad.

Estimado señor Alcalde:

Me permito presentar la siguiente oferta para participar en la invitación del proceso de SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL ASESOR PRODUCTOR DE SEGUROS PARA EL GAD MUNICIPAL DE LOJA, PERÍODO 2014-2015.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la designación, me comprometo a cumplir con las condiciones establecidas en las bases de este proceso que constituyen parte de la presente selección.

En mi calidad de oferente declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de comprobación.
2. Que conozco las condiciones establecidas en las Bases y acepto cumplir todos los requisitos en ellas exigidas.
3. No encontrarme incurso en causal alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Ley, para prestar el servicio objeto de este proceso.
4. Que leí cuidadosamente las condiciones de las bases y elaboré mi oferta ajustada a las mismas.
5. Que conozco y acepto la facultad que tiene EL GAD Municipal de Loja , para declarar desierto el presente proceso, en caso de no convenir a sus intereses.
6. Que no he sido sancionado por los organismos de control del Estado y que me encuentro habilitado para prestar los servicios de Asesor Productor de Seguros.
7. Que mi registro es el siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_  
REGISTRO PROFESIONAL N° \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
C. C. No.: \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
CIUDAD: \_\_\_\_\_  
FAX: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO(S): \_\_\_\_\_

Atentamente,

NOMBRE: \_\_\_\_\_

C. C. No.:

\_\_\_\_\_

**Nota: La carta debe venir firmada por el representante legal o la persona debidamente facultada para ello.**

**ANEXO N° 2**  
**ORGANIZACIÓN TECNICA ESTRUCTURAL DEL OFERENTE**  
**ORGANIGRAMA**

Anexar:

Copia de aportaciones al IESS de los profesionales o bajo relación de dependencia del personal técnico y/o administrativo del oferente.

Copia de acreditaciones de la formación en seguros del personal.

**ANEXO N° 3**

**INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL OFERENTE**

Nombre(s) y apellidos(s): \_\_\_\_\_

Cargo:  
\_\_\_\_\_

Tipo de vinculación con el oferente: (permanente; temporal, compartida, ocasional)

\_\_\_\_\_

Nivel de formación académica: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Años de experiencia: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma de la persona presentada)

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante Legal del Oferente)

**Nota.- Se anexará un formulario por cada persona del equipo de trabajo.**

**ANEXO N° 4**

## INFORMACIÓN DE LA LOCALIZACION GEOGRÁFICA

Dirección domiciliaria: \_\_\_\_\_

RUC: \_\_\_\_\_

Dirección de la oficina matriz: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Fotografías del local

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante Legal del Oferente)

## **CARTA-COMPROMISO DE VALOR AGREGADO**

Dr.  
José Bolívar Castillo V.  
ALCALDE DEL CANTON LOJA  
Presente.-

Yo, ....., por mis propios derechos (o como representante de ..... en el caso de personas jurídicas), me comprometo para con el GAD Municipal de Loja, a prestar los siguientes servicios como valor agregado:

1.-

2.-,

Etc.

(incluir el valor agregado que desee de forma libre y voluntaria)

Atentamente,

f) .....

### INFORMACIÓN DEL VALOR AGREGADO

Evento Fecha	Nro. horas	Lugar
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante Legal del Oferente)

**ANEXO 6**

**CARTA-COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE TIEMPO**

Dr.  
José Bolívar Castillo V.  
ALCALDE DEL CANTON LOJA  
Presente.-

Yo, ....., por mis propios derechos (o como representante de ..... en el caso de personas jurídicas), me comprometo para con el GAD Municipal de Loja a prestar asesoramiento en materia de seguros, que incluye riesgos, siniestros, indemnizaciones y otras establecidas en la Ley y estos pliegos; durante el lapso de vigencia como Asesor Productor de seguros, las veinticuatro horas del día.

Atentamente,

f) .....